

**RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA “ADHESIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA COMARCA OSCOS-EO COMO DESTINO DE ECOTURISMO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR TURÍSTICO BAJO LA MARCA “SOY ECOTURISTA””**

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.	
Política Palanca	V - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
Componente	C14.-Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico
Inversión	C1411.-Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad
Submedida	2.-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Proyecto	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021
Subproyecto	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos-Eo
Programa	Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Hitos CID	Hito 220: Ejecución del Plan Territorial Hito 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
Entidad local	Asociación Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)
Actuación	4.3 Fortalecimiento del tejido empresarial de la Comarca (Mejora de la calidad del destino).
Contrato	Contrato menor de servicios para la adhesión y certificación de la oferta turística de la Comarca Oscos-Eo como destino de ecoturismo, mediante la acreditación de empresas vinculadas al sector turístico bajo la marca “Soy Ecoturista”.
Nº expediente	<b>06/2026</b>
Eje programático	Eje 4. Competitividad
Contribución climática o digital	No aplica

D. César Villabril Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1.- Con fecha 29 de agosto de 2022 se firma el “Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino” correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Con fecha 31 de marzo de 2026 se envió invitación a la *Asociación de Ecoturismo en España (AEE)*, única empresa con capacidad técnica y habilitación profesional para la prestación del servicio.

3.- Finalizado el plazo otorgado de 5 días hábiles, se ha recibido una oferta:

- *Asociación de Ecoturismo en España (AEE)*: 16.292,10 € IVA incluido.

4.- Se procede a requerir al licitador que presentó oferta la documentación conforme al Pliego de Condiciones, para acreditar que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

5.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros (IVA excluido) y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

#### **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la “adhesión y certificación de la oferta turística de la Comarca Oscos-Eo como destino de ecoturismo, mediante la acreditación de empresas vinculadas al sector turístico bajo la marca “Soy Ecoturista” a la *Asociación de Ecoturismo en España (AEE)*. con C.I.F nº G85962686, y domicilio en Av. Onze de Setembre, 22, 17800 Olot (Gerona), por importe de 16.292,10 euros (IVA incluido), finalizando el plazo máximo de ejecución el 26 de junio de 2026.

2.- La entidad adjudicataria deberá enviar al correo electrónico [ceder@oscos-eo.net](mailto:ceder@oscos-eo.net), en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de esta resolución de adjudicación provisional, la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad de la entidad y su ámbito de actividad: escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer

alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrilte Quintana  
Presidente CEDER Oscos-Eo